



**DECLARA DESISTIDA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE SALMONES TECMAR S.A. REFERIDA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMA ANTI-ROBOS EN CENTROS DE CULTIVO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:** 198

**COYHAIQUE, 20 MAY 2019**

**VISTOS:**

1. La carta de la Sra. Natally Sepúlveda Toloza, en representación de Salmones Tecmar S.A., de fecha febrero de 2019, recepcionada en oficina de partes del SEA con fecha 06 de marzo de 2019 por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones a los proyectos individualizados en Vistos N° 3 y 4.
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
3. La Resoluciones Exentas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén, califica ambientalmente favorable la siguientes Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los siguientes proyectos:

RCA N°	Fecha	Nombre
325	15 de mayo de 2003	Centro De Engorda De Salmones, Canal Pérez Norte Sector Costa Norte Isla Concoto, N° Pert 200111312
49	24 de enero de 2003	Centro De Engorda De Salmones Isla Guaitecas Sector Costa Sur Oeste Isla Betecoi
173	03 de marzo de 2003	Centro de Engorda De Salmones Canal Tuamapu Sector Islote Sin Nombre Al Este De Isla Sierra Pert. 200111302
542	29 de septiembre de 2003	Centro de Engorda de Salmones, Canal Pérez Norte Sector Suroeste Islote Sin Nombre, N° Pert 200111286
172	03 de marzo 2003	Centro De Engorda De Salmones Canal Tuamapu Sector Extremo Norte Isla Sierra Pert. 20011130

4. La Resoluciones Exentas de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, califica ambientalmente favorable la siguientes Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de los siguientes proyectos:

RCA N°	Fecha	Nombre
464	07 de octubre de 2011	Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmónidos sector suroeste isla Betecoi, Canal Tuamapu, comuna Guaitecas, XI Región de Aysen
109	06 de marzo de 2012	Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmónidos sector norte isla sierra, canal Tuamapu, Comuna Guaitecas, XI Región de Aysén" solicitud N° 208111093

5. La carta de la Sra., en representación de Salmones Tecmar S.A., de fecha mayo de 2019, recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén con fecha 17 de mayo de 2019 que solicita desistir y dejar sin efecto la consulta de pertinencia presentada en carta indicada en el visto N°1 de la presente resolución.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de

Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/74/2017 de fecha 09 de junio de 2017, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2017, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2º nivel, Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a don Claudio Aguirre Ramírez; Resolución Ex. DGDP N°893 de fecha 25/10/2018, que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante carta, ingresada con fecha 06 de marzo de 2019 al SEA Aysén, la Sra. Natally Sepúlveda Toloza, en calidad de representante de Salmones Tecmar S.A., consultó la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones del proyecto individualizados en los vistos 3 y 4.
2. Que, por carta recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 17 de mayo de 2019, la Sr. Natally Sepulveda Toloza , representante legal de Salmones Tecmar S.A., solicita desistir la consulta de pertinencia indicada en el considerando N°1 de la presente resolución.
3. Que el artículo 42 de la ley 19.880 autoriza al interesado a desistirse de su presentación, lo cual podrá realizar por cualquier medio que permita su constancia.
4. Que en virtud de la manifestación de voluntad escrita realizada por el proponente de desistirse de su consulta de pertinencia de ingreso al SEIA sindicada precedentemente;

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA presentada por el Sra. Natally Sepulveda Toloza, representante legal de Salmones Tecmar S.A., relativa a la modificación de los proyectos individualizados en los vistos 3 y 4, poniéndose, en consecuencia, término al procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PROponente Y ARCHÍVESE.**

  
**GABRIEL GALLEGUILLAS PALMA**  
Director Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Aysén.

CGT/cgt

Distribución:

- Sra. Natally Sepúlveda Toloza Salmones Tecmar S.A. (Camino Chinquihue S/N Km 12, Puerto Montt).
- Expediente e- pertinencia ID: PERTI-2019-591.
- Archivo SEA Aysén.



1945  
1946  
1947  
1948  
1949